

ojenar sobre el bien inmueble, la manzana No. 24, vivienda No. 1, tipo 2, alícuota 0.1564%, impuesto alícuota 0.0313%, garaje alícuota 0.0253% ubicado en parroquia de Conocoto del cantón Quito de propiedad de señora ROSARIO TRINIDAD MORENO CASTILLO y demás características que constan del mencionado certificado, al efecto notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, mediante deprecatorio dirigido a uno de los señores Jueces de lo Civil del cantón Quito, a quien se le hará llegar el suficiente despacho, a fin de que tome nota del particular en los libros respectivos.- Atento al juramento prestado por el accionante y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en la ciudad de Quito, a la señora ROSARIO TRINIDAD MORENO CASTILLO.- Tómese nota del casillero judicial señalado por la parte actora, así como téngase en cuenta la autorización que confiere a su abogada defensora.- Agréguese al proceso la documentación aparejada a la demanda.- CÍTESE y NOTIFIQUESE F) Dr. Juan Gustavo Salazar Ruiz Juez (E).

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, en la ciudad de Sangolquí, para futuras notificaciones.-

Dr. SEGUNDO ELICEO CHANALATA QUISHPE SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE PICHINCHA) Hay firma y un sello PAC/ 101567fa

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANBUZA S.A. TRANSPORTE PESADO.**

La compañía TRANBUZA S.A. TRANSPORTE PESADO se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Abril de 2014 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-002065 de 26 de Mayo de 2014.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 400 Valor US\$ 2,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: .... EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL,...

Quito, 26 de Mayo de 2014.

Dr. Román Barros Farfán  
**ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

0016

P.A.C./101569

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BIOMEDICAL AMBIULANCIAS VIZMACA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

La compañía BIOMEDICAL AMBIULANCIAS VIZMACA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Mayo de 2014 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-002190 de 26 de Junio de 2014.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 100 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO PRESTAR SERVICIOS DE EMERGENCIAS. DOS PRESTAR SERVICIOS DE EMERGENCIA MEDICA, A TRAVÉS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA. TRES PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SOPORTE VITAL EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA...

Quito, 03 de Junio de 2014

Dr. Román Barros Farfán  
**ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO**

La Hora 5-Junio-2014